

RAD: 47-245-4089-001-2021-00262-00

REF: EJECUTIVO

DEMANDANTE- JUDITH CONSTANZA TOBON MEJIA  
DEMANDADO. HEREDEROS DETERMINADOS/  
EINDETERMINADOS

**INFORME SECRETARIAL**

Hoy 15 de marzo de 2023, al Despacho de la señora Juez, el proceso ejecutivo referenciado, informándole del memorial suscrito por el apoderado demandante a folios 47-48-49 Ordene

DILIA PALENCIA DIAZ  
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Consejo Superior  
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
GUAMAL- MAGDALENA

CORREO. J01PRMGUAMALSMTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Guamal, 14 de abril de 2023

De acuerdo a lo solicitado en memorial que antecede visible a folio 49 presentado por el apoderado demandante, de conformidad a las reglas del artículo 108 del C.G.P, y lo ordenado por la Ley 2213 de 2022, se dispone que por secretaría se proceda a la inclusión de los herederos indeterminados del causante JORGE LUIS LOPEZ AGUILAR, en la base de datos del Registro Nacional de Personas Emplazadas.

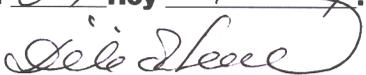
Por otro lado, con relación a la solicitud de medidas cautelares, visibles a folio 47 del expediente, estas ya fueron resueltas a través de auto 15 de noviembre de 2022, comunicándose a través de oficio No 550 de fecha 16 de diciembre de 2022, al Juzgado Tercero Civil Municipal de Ejecución de sentencias de la ciudad de Bogotá; y con oficio 012 de fecha 1° de febrero de 2023, a este despacho para el embargo del remanente del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No 226-29013 de la oficina de Instrumentos Públicos de Plato Magdalena, si por cualquier cosa se llegare a desembargar, con ocasión a la orden de embargo a favor del radicado 0262-2021

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

  
EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO  
JUEZA

La presente decisión se notificó por

Estado No. 017 Hoy 19 abr/23

  
DILIA DIAZ PALENCIA  
SECRETARIA

ROSA